

25
n.º 11

América

1809

Elecciones de Diputados de Hidalgo

Año Miercia 1809.

Hualgayoc

Expediente N. 38 -

Elec.^o

Relativo a la elec.^o a Diputados y Subdit. al C.^o
de Minas a Hualgayoc aprobada por la Sup.^a en Decreto
a 24. de Em.^o del presente año. =

TH-AD1

CAJA: 07

DOC: 244

FOL: 8 (+ 2 caros¹ tubos)

1840

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

21
y cumplirian: Compezaron la votacion, presentand
do cada uno sus Respetivas Vistas, que puestas
en uno Puzo grandes, y publicadas al fin
por nosotros el Real y Dignidades Se
ad entre a esta Acta; Casieron Electos por Ele
tores con mayor Numero a Voto las diez
Numeros siguientes: Don Pablo Vinas Substi
tuto con quarenta Cuyragos; el Substituto
D. Francisco Comales con 30. el Substituto Don
Jose Mauleon con 20. el Comendador Don Benito
Romizal con 10. el Comandante D. Maguin
de Arbayca con 10. D. Miguel Nieto con 10.
D. Jose Monzon ~~Comendador~~ con 10. D. Ma
nuel Garcia Villalon con treynta y nueve
D. Juan de Caranova con treynta y siete,
y Don Mariano Jimenez con treynta y
seis. Los quales dichos diez Numeros nombra
dos, estando presentes, y oydos Removidos
Aceptaron el cargo de Electores, y juraron
por Dios nuestro Senor y una Señal de Cruz
conforme al Derecho de poseer en el, y de ser
penado en la forma devida, nombrando por
Disputador y Substituto alos siguientes Califi
cados que deven serlo, por concurrir en ellos
todas las Circunstancias porre quistas en
los Decretos Senores de los Reinos primero y
segundo de las Reales Ordenanzas, y de mas
que traxan a este punto, segun esta prebenido
por el Auto acordado a esta Dignidad
Fecha Veinte y nueve del presente mes, Constante
se en el Expediente de la materia, y dijeron:

Que si así lo hizieren, y cumplieren Dios
nuestro Señor les ayude, y delo contrario de
los Demande Amen. = Con lo qual se con-
duso la presente Acta que con nosotros los
Jueces firmaron los dichos Substitutos y Electro-
res nombrados, con los Promiadores y Concurrer-
tes juntamente con los fijos. y Aduaneros
Alfalfa de Escrivano = Juan Tyrano Canepa =
Agustin Jue. de Equiquiza = Pablo Espinosa =
Pablo de Comas = ^{José} Francisco Canales = José
Mauleon = Benito Bonifaz y Volasco =
Craquin de Arbayza = Miguel Nieto = Blas
de Cananova = Manuel Casia Villalón =
Mariano Vimeney y Aybar = José Mon-
zon de Aquixne = José Martinici Infante
Nicanoro de Comañeda = José Norendo Casco =
Casimiro Cananova = Mercedes Pucaro =
José Ybañez de Segobia = Francisco Malpica =
Santiago Espinosa = Manuel Lopez Salcedo =
Matias Nieto = José Julián Faelles =
Valeriano de Herrera = José Cota = Pedro de los
Santos Vargas = Pedro Surman Jovero Carre-
ro = José Noriega = Domingo Calabria =
José Angles = José Simorco Maade = Pedro
Nolano de Mergas = Domingo Sumaran =
Mariano Arbayza = Manuel Antonio
de Purga = Mariano Camacho = Silve-
dor Alvarez = Luis Pison = Manuel Nieto =
Crisobio Armalbo, y Tinoco = Francisco Lopez
pez = fgo. ^{de} Francisco Antonio Gomez = fgo.

Don Francisco Cabrera = Ep. Martin Lucero =
 Acta en el Pleai de Minas de San Fernando el
 que los Aualgavos de primero Dia del Mes de Enero
 electores de mil ochocientos nueve años: Hallando
 nombrados
 Diput. y Substitutos
 el Premio de Minería: Nosotras Don Juan
 Mariano Campa y Mirantes, Alcalde
 Ordinario de Espanoles, y Cabildo elegido
 Pleai Pleai de Minas Interino de este Par
 tido de Quito; el Teniente Coronel Graduado
 Don Agustin José de Equiquiza y Mani
 lla; y el Coronel Militar Don Pablo Es
 pinosa, Diputados de primero, y segundo
 Voto del Excmo. y Real Cuerpo de esta Real
 Audiencia de las Indias. Eleccion de, como
 tambien los diez electores que por la Real
 que antecede se tienen nombrados con
 mayor numero de sufragios por el
 Comon de Minas: que son el Substituto
 Don Pedro de Verna, el Substituto Don Fran
 cisco Costales, el Substituto D. José Alvar
 leon, el Coronel Don Pedro Romfas y
 Velasco; el Comandante Don Francisco de
 Arbayra; Don Miguel Nieto, Don Ma
 rcelo Garcia Villalón, Don Blas de Car
 nova, Don Mariano Jimenez y Don
 José Dionisio de Aguirre. Quotamos a los
 dichos electores que visto el sufragio
 que tienen prestado, procedan con nosotros
 los meses del nombramiento de un Diput.

Se
 (Signature)

(Signature)
 (Signature)

y dos Subditos y Segundo voto, que deven
Nobles de los que han cumplido el Triennio
de su Servicio, practicandolo en qualquiera
de los Examinados que mejor les pareciere,
por concurrir en sus Personas las qualidades
de las prerequisites en los Articulos Fexce
tos de las Leyes, primero, y Segundo de la
Real Ordenanza para obtener estos Empleos:
En la virtud de dichos Decretos, como
nosotros el Real Acad. y Disputadoy Prebend
do, paramos aponea en un Rescripto por
estos Reperidos Votos; los quales sacados
que fueron, y Reconocidos a Satisfacción
de todos, se tubo por Votado, salir nom
brado para Disputado y Segundo Voto Don
Miguel Nieto, con dose Sufragios contra uno
que sacó el Comandante Don Maguin
y Arroya; y para Subditos los Señores
D. Domingo Guzmán, y Alvarez, con tres
Votos, y Don Pedro de los Santos Vaquez
con diez Votos contra tres que sacaron
D. Juan Fajua, D. Pedro Maria de Sierra
rola, y D. José Vázquez de Segobia, uno
cada uno; a los quales dichos Electos se
les mandó comparecer, y haviendolos
excusado se les hizo saber las nomina
ciones que desde luego aceptaron, y se
les hizo por mi el Subdelegado Real
Acad. el dicho Juramento, que lo hizieron
por Dios nuestro Señor, y una Señal

4

A Cruz vnao de qual prometiéron Vair bien
y fielmente los empleos que se les han con-
fendido, hauiendo, y guardando Justicia de
quien es espiritu de las Reales Ordenanzas
Reyes, Pragmaticas, y Autos acordados, pre-
sidiendo igualmente el Sello, y executando
en fuerza de sus ministerios quanto les
fuere encargado por las Superioridades de
los dicho Electores por si, y en nombre de
todo el Colegio, por quienes representau
digenon. Que Votifican el Poder gral. que
tienen confenido a los Señores Diputados
conforme al articulo trece, titulo segundo
de la Real Ordenanza para promover sus
intereses, y pretensiones, y para todo lo
que mas que esta en conuiniencia, y utilidad
Asi mismo por Dios nuestro Señor, y una
señal de Cruz por si, y en su nombre de sus
prentes, de que se les guardara toda obediencia,
y respeto en lo tocante al exercicio
de sus empleos, como Votados Diputados y
Sustitutos a segundo voto nuevamente
electos, a quienes se les fizo en presencia
de sus Oficiales con las formalidades de escrito:
y concluidas, asi las dichas Elecciones,
mandamos los Señores Presidentes de la
que Testimonio desta Acta, con insercion
de la Antecedente en que fueron nombra-
dos los Electores, y se remita acompañado

de

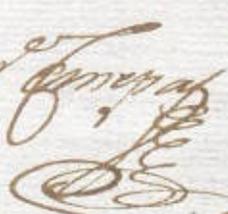
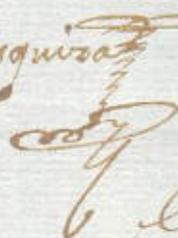
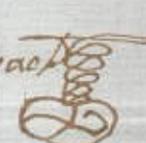
de

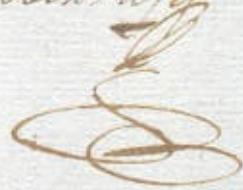
Ala Reputada Junta del Real Tribunal
General del Imperio de Armas de Armeria
para que por su medio se obtenga el Excelen-
tissimo Señor Virrey la Necessaria Superior
Aprobacion: Nos acordamos los Señores Presidentes
y la firmaron dichos Electores juntamente
con los venturos con quienes acordamos por
Ausencia del Escribano de Min. y que sea
eficamos = Juan Ignacio Canepa y Mi-
rantes = Agustin José de Equiquiza = Pa-
blo Cipinachi = Pablo de Verme = Francisco
Cortés = José Mauleon = Joaquín
Arbayza = Manuel Luján de Villaloro =
Benito Román y Velasco = Blas de Ca-
sanova = Mariano Armentes y An-
ton = José Anson y Aguirre = Constan-
go Sumarain y Urbeles = Miguel
Nieto = Pedro de los Santos Yargues =
Joa. Panto Magrups = Jgo. María S-
Lucedo = Jgo. José Francisco Cabrera =

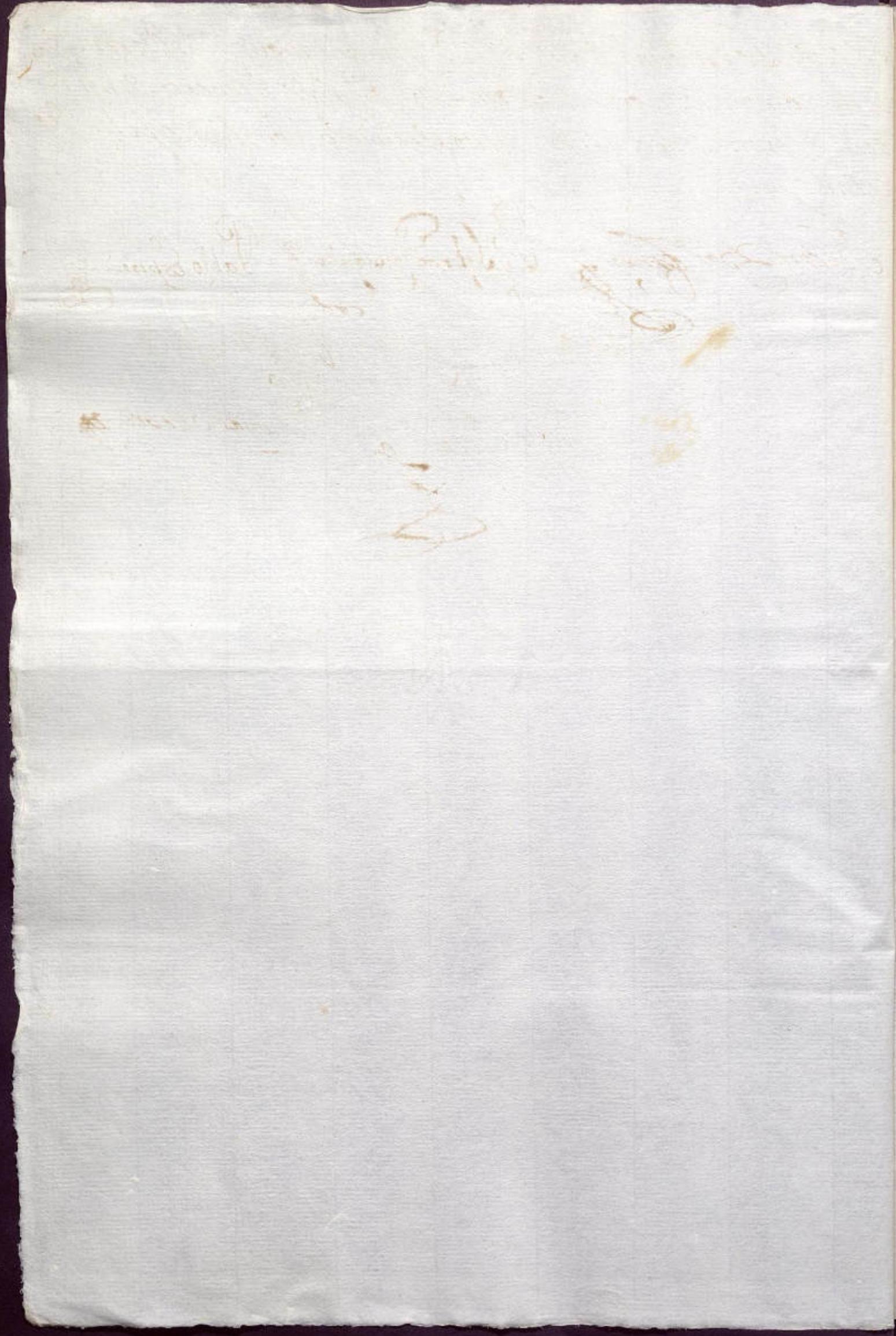
Y si consta y parase de las dos Actas originales de su contenido
que existen en el Libro de las de su Manera de donde
se sacó este traslado fiel y legalmente corregido: Y para que
conste lo damos, Nosotros Don Juan Ignacio Canepa y Mi-
rantes, Alcalde ordinario de Españoles, y Subdelegado de
Real Armas de Armeria de este Partido de Chota por Ausen-
cia del Propietario, el Fermiente Coronel Graduado D. Agus-
tín José de Equiquiza y Mamilla, y el Coronel de milicias
Don Pablo Cipinachi, Diputados del Imperio de Armas =

En esta Feudatonia de S. M. Fern. de Mta. algarayon, y los Partidos
de su comprehension: A los dos Dias del mes de Enero de mil
ochocientos nueve años, Autorisandolo con sus. asista de
Esno =

5

Juan Gin Gomez  Don Pedro Esquivel  Pablo Espinosa 

lgo. lgo.
Juan Carrasco  Matias Quevedo 



PAID BY THE
TREASURER OF THE
CITY OF NEW YORK
JAN 1 1850



RECEIVED BY THE
TREASURER OF THE
CITY OF NEW YORK

1850

En quarto.



SELLO CUARTO, VN QUARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS
Y SIETE.

Con los años de 1808 y 1809.

Valga p.^a el Reynado del S.^{to} J.^{no} Fernando 7.^o

Vina y En.º 21. de 1800.

Para el S.º Di-
rección Gral —

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Almendose Congregado este Premio
de Minería en virtud de las convocatorias que
á su debido tiempo se expidieron, y hecho el
scrutinio, y Calificación de Votos en la forma
de estilo, se procedió á la Elección de Electores
con total arreglo á lo ordenado por V. S. en sus
Oficios de 28. de Abril, y 7. de Diciembre del
Año pasado de mil ochocientos siete, trayen-
do el Nombramiento, sin que se ofendiere
la mas minima inquietud, en diez Mineros
Sugeros de provida; quienes fueron con esta
Diputación, y asistencia del Sr. Sr. elijido
Don J. Cipriano de Segundo Voto á D. Mi-
guel Nieto, y por Substituto á D. Domingo
Cumarán, y á D. Pedro de los Santos Vargas,
á lo qual, con gral. Aplauso, se les puso en
posesion de sus Empleos, segun todo consta
en las Actas celebradas, que en Testimonio
se dirigen á V. S. para que por su mediacion
obtenga del Excmo. Señor Virrey la ne-
cesaria Sup.ª Aprobacion.

Dios que. V. S. mucho.

Amo N.º de Minas de S. Fernando B
Hualgayote en.º 2º de 1809

Juan José Freyre

José D. Guasqui

Pablo Espinaco

Miguel Nieto

O

165
SS. del R.º Hial. g. de Minería.

El Director ha visto el Expediente formado p. la
eleccion de segundo Diput.º y Substitutos de Minería del
Cerro de S. Fernando de Hualgayote, y no encontrándose vi-
cio, ni defecto que anule el acto, pues se ha procedido con
arreglo á Ordenanza, se servirá R.º elevarlo á la Su-
perioridad en la forma de estilo p.ª su aprobacion.

Lima 24 de Enero de 1809

Martín Vialto

Lima en.º 24 de Enero de 1809

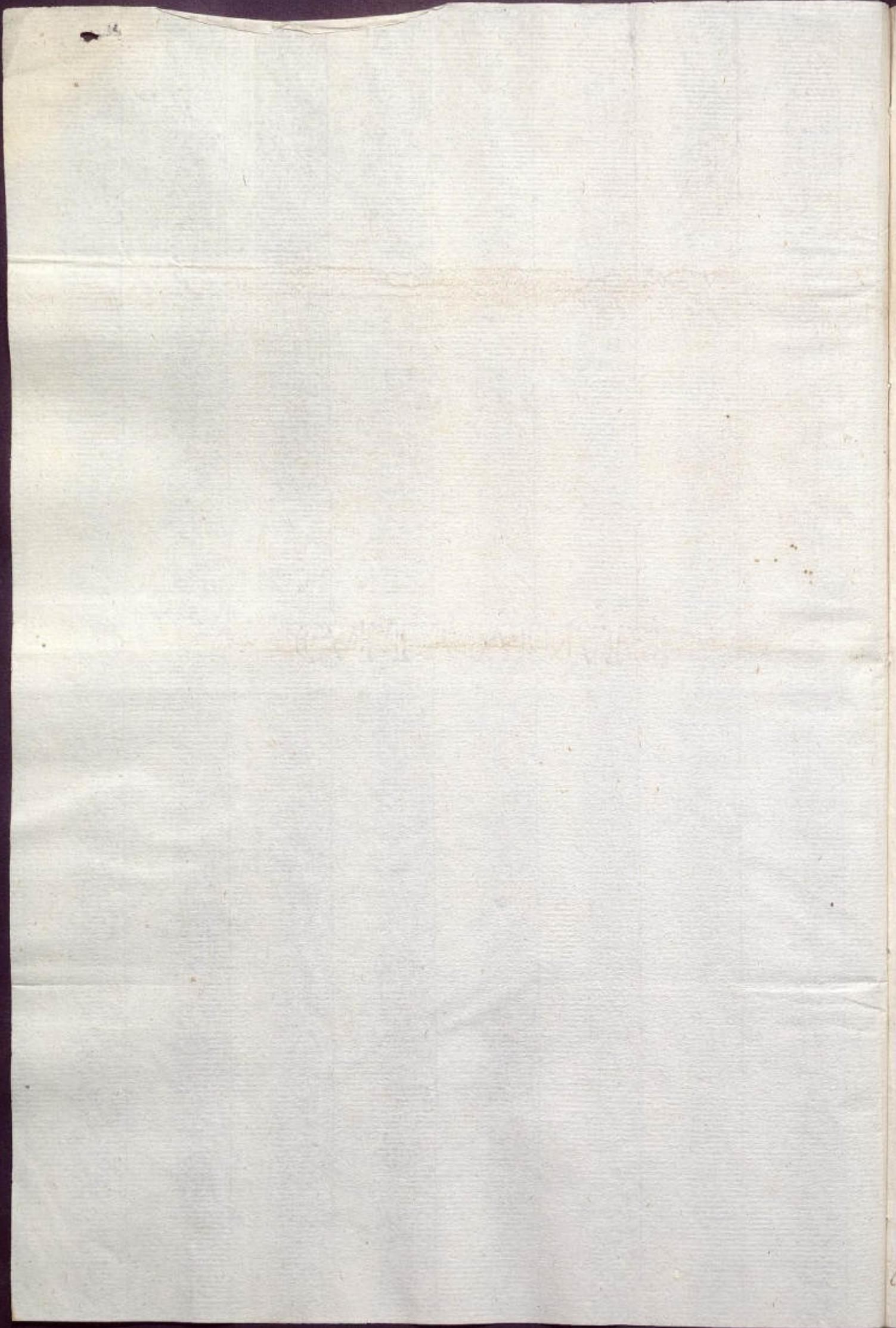
Hecho como lo pide el S.º Director de este Imp.º cuerpo
de Minería

EECC

Calero

S.º S.º Mineros. Al R.º Hial. G.º
Al Imp.º cuerpo de Min.º de S.º Fernando

la
l
vi
m



El l
Exmo. Señor.

Lima Ent. 24
1809.

Abreviar y
devolver.

El Tribunal traslada a las superiores manos de V. E. el
adjunto Testimonio de la Acta celebrada en el T. de Minas
de S. Fernando de Huancayo, p.^a la eleccion de oficias de Di-
putados de segundo voto, y substitutos de Minería de aquel
Punto, en q^e se ha expedido el Censuro con arreglo a ordenan-
za; y espera la aprobacion de esta superioridad p.^a el de-
sempeño de sus cargos.

Dios que a V. E. m. a. Lima Enero 24 de 1809.

El l
Exmo. Señor.

Araonio Albarran Pedro María Barrios Domingo de Tungurahua

Excmo. S. Virrey Don Esteban Pizarro.

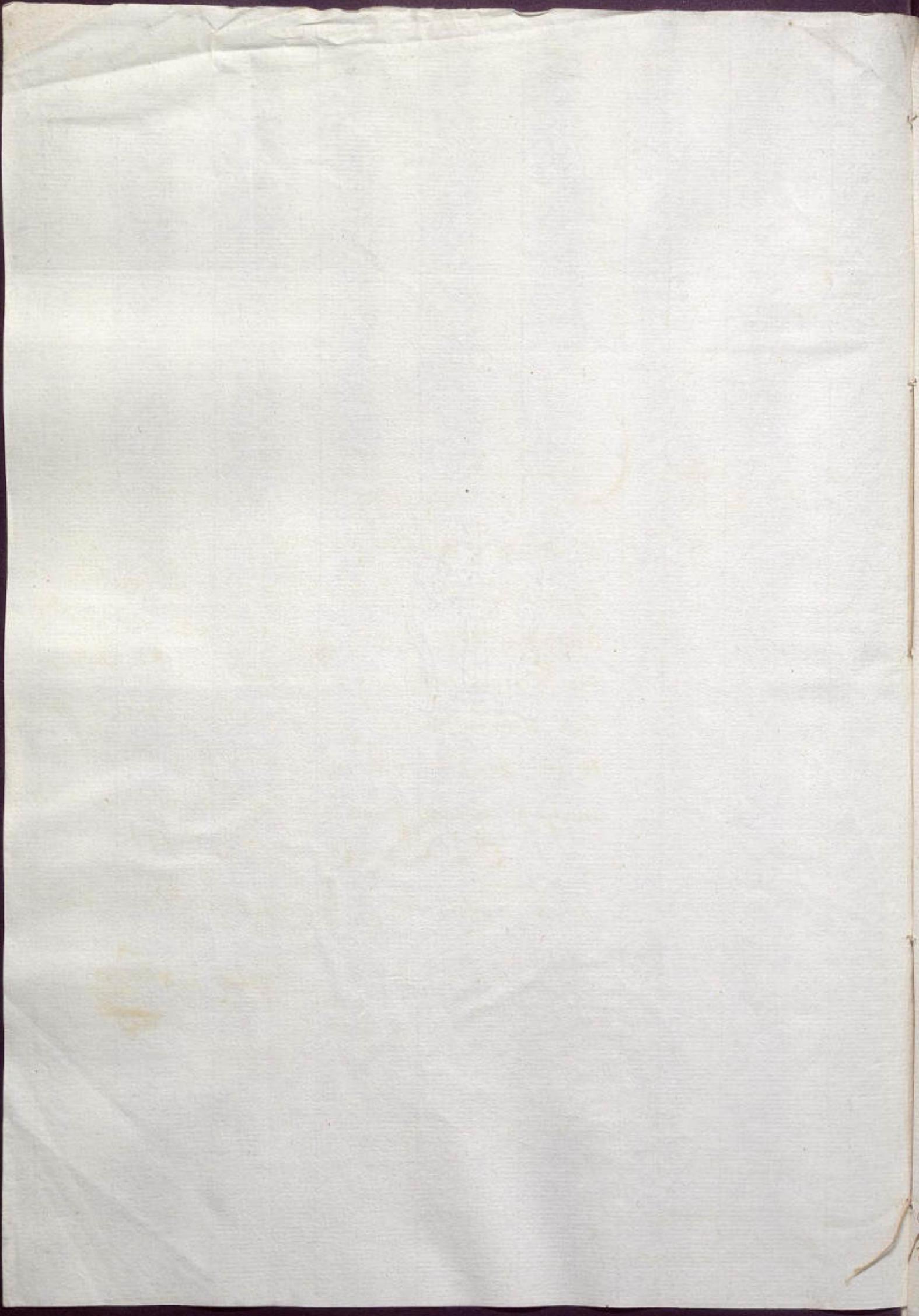
Lima Enero 26. de 1809.

Por recibido el Superior Decreto de su Exelencia, y para su cumplimiento saquere de él y del Oficio que le antecede copia certificada y dirigirse con el que corresponde a la Diputaⁿ. Territorial de Hualgayoc para su inteligencia y satisfacⁿ.

Manuel Antonio Quiroz

Andrés Paterno

e
er.
a



S
R.

8

Yo cumpliera con la Obligacion de Subdito
si atento, y teniendo postergara el gusto de poner
en noticia de V.S. El Empleo de Diputado de
segundo voto, en que he sido electo por este Ilus-
trae Premio en la Acta celebrada el 1.^o de Enero de
este presente Año para que V.S. teniendo presen-
te mi Rendimiento me comuniqué Orñs de su
mayor acorado para su devido cumplimiento.

Dios Sea a V.S. mu.^a an. S. R. de Minas
de S.^a Fernando de Hualgayoc, Enero 7 de 1802.

Miguel Nieto

S.S. de este importante }
R. Exal Exal de la Mineria }